

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR -
MAYO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EXPEDIENTE: 395-2015
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ECOPETROL S.A
DEMANDADO: CARLOS FIDEL MORALES SEGOVIA

Doy cuenta al señor Juez, con el presente asunto informándole que el apoderado del
demandante solicita nombrar curador ad-litem. - A su despacho para que se sirva proveer.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

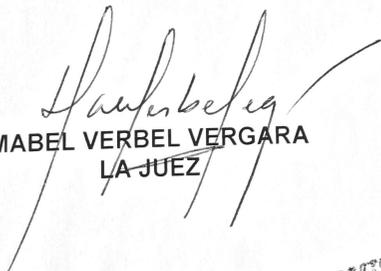
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR – MAYO SEIS (6) DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el Art. 48 Numeral 7º del C.G.P
se,

RESUELVE:

Vencido el término concedido para surtir el emplazamiento a las personas indeterminadas que
se crean con derecho para que comparezcan al proceso, además que se han allegado al
expediente las publicaciones efectuadas por prensa y se efectuó la inclusión en el Registro de
personas emplazadas y el término se encuentra vencido, por lo que se procede a designar al
doctor **LARRY RODRIGUEZ BELEÑO** como Curador Ad-Litem dentro de este proceso.
Comuníquesele, advirtiéndole que el desempeño del cargo es de forma gratuita como Curador
Ad-Litem. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más
de cinco (5) procesos como defensor de oficio, quien deberá concurrir inmediatamente a asumir
el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
LA JUEZ

Pamela G

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO BOLIVAR
ESTADO ATO. 17 POR EL CUAL
LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE
DE LA PRESIDENCIA DE FECHA
TURBACO 24 DE mayo DEL 2021
SECRETARIO